

INFORME SECRETARIAL. INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310503220220035200. Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el accionante **JESÚS JOSAFAT RINCÓN CASTRO** presentó escrito de incidente por desacato contra **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - 'LA PICOTA'**. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al **CR CARLOS HERNÁN CAMACHO SARMIENTO**, en calidad de **DIRECTOR COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - 'LA PICOTA'**, o quien haga sus veces, a efectos de que informe, dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes**, si se dio cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), donde se ordenó que *"... dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, si aún no lo ha hecho, proceda a dar una respuesta de fondo al derecho de petición radicado el día 31 de julio de 2022 por el accionante"*.

En caso de no haberse dado cumplimiento deberá informar los motivos por los cuales no se ha procedido en debida forma, así como el nombre de la persona encargada de dar cumplimiento al fallo judicial.

SEGUNDO. ADVIÉRTASE al **CR CARLOS HERNÁN CAMACHO SARMIENTO**, en calidad de **DIRECTOR COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - 'LA PICOTA'**, o quien haga sus veces, que si su intervención no es eficaz se **CONTINUARÁ** únicamente contra él, el incidente iniciado hasta la decisión final.

TERCERO. NOTIFÍQUESE la presente decisión al incidentado, adjuntando copia del escrito de tutela, la sentencia y el incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez